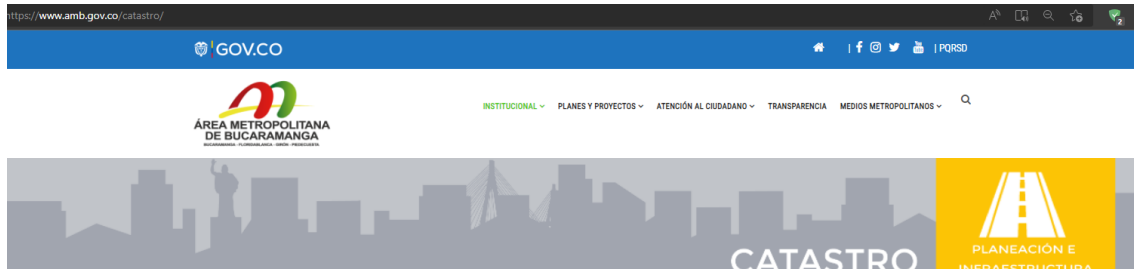


GUÍA PARA LA RADICACIÓN WEB DE SOLICITUDES CATASTRALES

1. Ingrese a la página web www.amb.gov.co
Opción **CATASTRO** /catastro



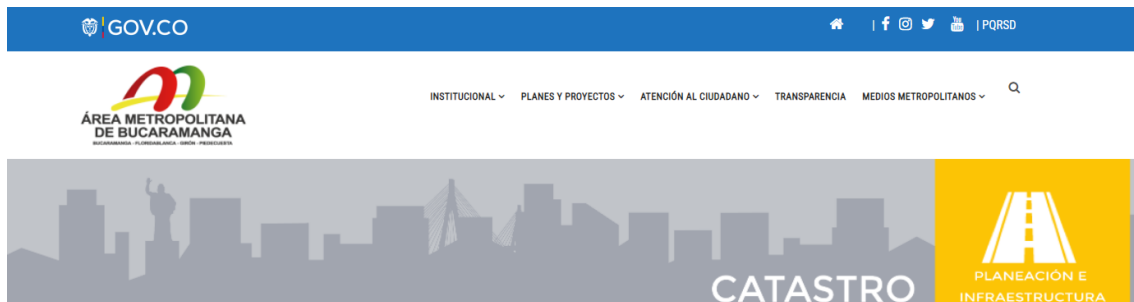
El Área Metropolitana de Bucaramanga y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi firmaron un convenio interadministrativo para iniciar el proceso de delegación de competencias diferenciadas, en materia de catastro metropolitano.

Con esta apuesta, el AMB se fortalecerá como entidad planificadora del territorio, al ejercer la competencia de la gestión catastral que refleje la dinámica inmobiliaria actual, contando con un inventario de la totalidad de los bienes inmuebles del territorio metropolitano, con la información de la descripción física, económica y jurídica de los bienes inventariados y con el uso, disponibilidad y acceso de datos geo espaciales integrados de los cuatro municipios que la conforman.



2. Al momento de registrar la solicitud debe conocer los **requisitos** previos del trámite y los **precios unitarios**

<https://www.amb.gov.co/radicar-solicitud-catastro/>

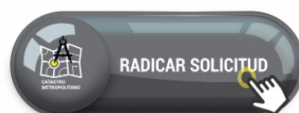


¡APRECIADO CIUDADANO;

Antes de radicar cualquier solicitud o trámite de catastro por este medio se recomienda:

1. Conocer los requisitos del trámite (Reunir la documentación y adjuntar en la solicitud).
2. Conocer los **precios unitarios** de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Subdirección de Planeación e Infraestructura (Res. 000109 del 28 de enero de 2020), realizar el pago si aplica.

Una vez haya completado la información y el pago podrá dar clic en la opción «**Radicar Solicitud**»



! CONOZCA LOS REQUISITOS PARA CADA TRÁMITES CATASTRAL !

Seleccione el trámite y despliegue la información.

Requisitos del Trámite

MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE	MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE	MUTACIÓN DE TERCERA CLASE	MUTACIÓN DE CUARTA CLASE
MUTACIÓN DE QUINTA CLASE	COMPLEMENTACIÓN	REVISIÓN DE AVALÚOS	PETICIONES PARA LAS RECTIFICACIONES CATASTRALES
ACTUALIZACIÓN DE LINDEROS, RECTIFICACIÓN DE ÁREA POR IMPRECISA DETERMINACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LINDEROS			

Trámite No. 1 – (Cambio de Propietario o Poseedor)





Requisitos

1. Copia de certificado de tradición y libertad. En caso de que la entidad o área de Catastro cuente con acceso a la Ventanilla Única de Registro – VUR, no será necesaria la presentación de este requisito.
2. Copia de la Escritura Pública, acto administrativo o sentencia Judicial debidamente registrada

En caso de mejora

Requisitos

1. Para el caso de mejoras en terreno ajeno, el interesado debe acreditar mediante cartaventa la transferencia o escritura pública u otro documento de transferencia de la propiedad
2. Para el caso de cambio de nombre entre poseedores, procederá previa visita técnica, por parte del AMB al predio de interés.

NOMBRE	FECHA	TAMAÑO	VISITAS	DESCARGAR
 PRECIOS UNITARIOS PRODUCTOS Y TRAMITES CATASTRALES-AMB AÑO 2022	2022-01-21	116 KB	490 descargas	
 FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE TRÁMITES CATASTRALES V3	2021-09-10	150 KB	2022 descargas	

Precios Unitarios

3. Al dar clic en la opción **Radical Solicitud**, despliega un formulario el cual debe ser diligenciado de la siguiente manera:

Nombres Apellidos: ** Del solicitante.

Tipo de Solicitante: ** Persona Natural, Persona Jurídica.

Cédula o NIT: ** Número de documento del solicitante.

Tipo de Solicitud: ** Seleccionamos el tipo de trámite.

Especificar – Otro: ** En caso de que no esté el tramite en tipo de solicitud Diligenciar el campo.

Número Predial (20 o 30 dígitos): ** Diligenciar el número del predio Ejem: 68547000100021269000 o 685470001000000021269000000000.

Municipio: ** Seleccionar si el predio es de Bucaramanga, Floridablanca, Girón o Piedecuesta.

Matrícula inmobiliaria: ** Diligenciar el número de matrícula Ejem: 300-25486.

Teléfono Móvil: ** Número del solicitante en caso de dudas respecto al trámite o notificación.

Correo Electrónico: *** Diligenciar correo electrónico para notificación.

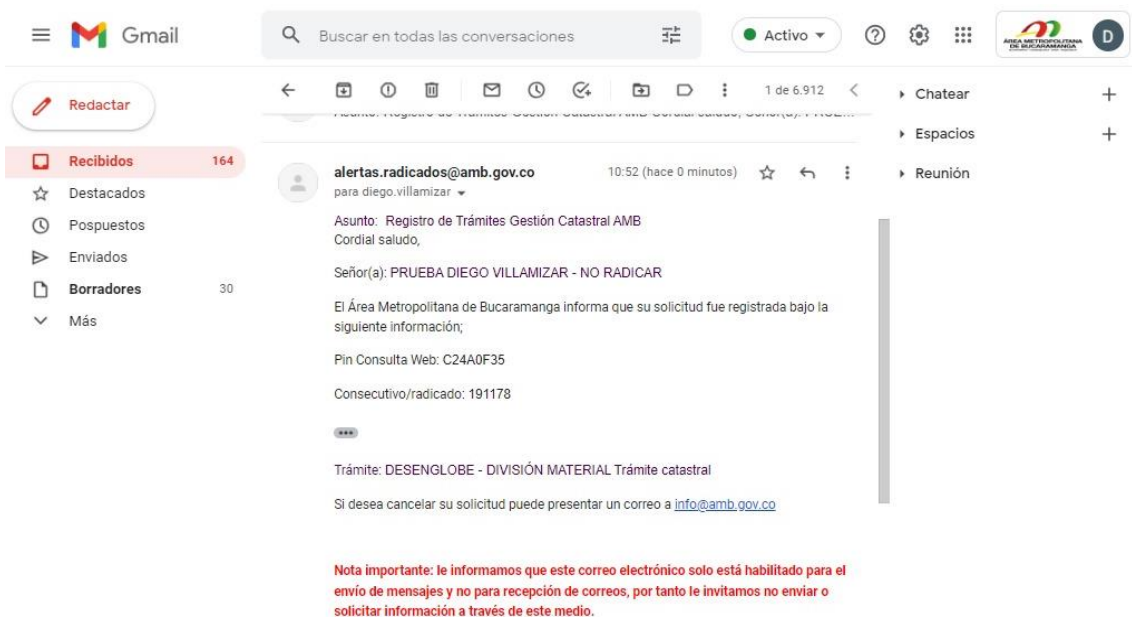
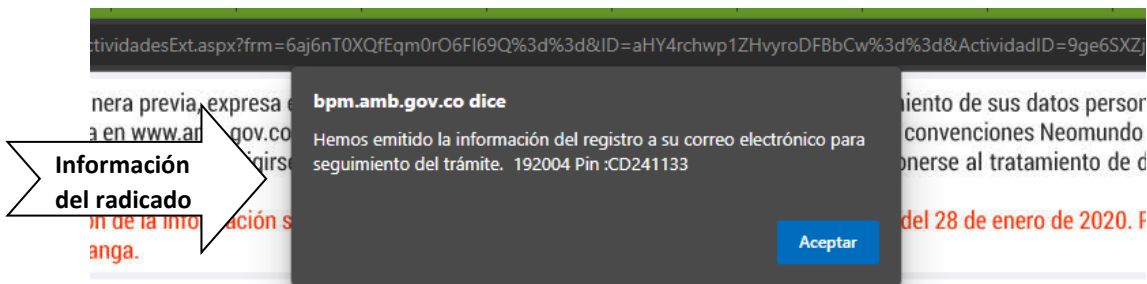
Dirección de Notificación: *** Se puede diligenciar un correo electrónico u dirección de domicilio.

Anexos (Campo obligatorio): ** Se deben adjuntar los documentos de acuerdo con el trámite y el pago respectivo.

Nota: ** Cualquier documento o dato incompleto o el NO Pago del trámite, será causal de rechazo de la solicitud

4. Al Diligencia el formulario se debe Dar Clic en **SOLICITAR**.

El sistema le emitirá un correo electrónico con la información del registro.



5. El Gestor catastral dará una respuesta a su solicitud en los tiempos establecidos.